

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar dos (2) apoyo con el siguiente objeto: “Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 223 de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA a contratar los servicios profesionales con el siguiente objeto: “Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente”

Dada en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

Autorización No. 051 del 23 de noviembre de 2023.



Firmado
digitalmente por
María de Los Santos
Daza Benjumea

MARIA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA

Directora (E) Regional

VoBo. Miguel Forero García
Cargo: Abogado Apoyo Administrativo – 441040

Proyectó: Clara C. Vargas Rodríguez – Profesional Grado 02

Revisó: Clara C. Vargas Rodríguez – Profesional Grado 02

Regional GUAJIRA
Dirección CALLE 21 CRA 15 ESQUINA, Ciudad Riohacha. - PBX 57 28


@SENAComunica
www.sena.edu.co

